



**Aprueba Deserción Licitación 3674-36-LE13
Contrato Suministro para el Servicio de Aseo**

Decreto N° **346**

Chillán Viejo, 15 de Enero del 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley. Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 91/13 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 14/12/2013, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2014, decreto Alcaldicio N° 6410 del 18/12/2013.

Informe de Evaluación de Ofertas Licitación N° 3674-36-LE13 que aprueba adjudicación a licitación Contrato Suministro del Servicio de Aseo.

Artículo N° 65 letra (i) de la Ley Orgánica Municipal N°18.695, donde se señala que el Honorable Concejo Municipal deberá aprobar la celebración de convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales.

Certificado del 14 de Enero del 2014, donde se señala que en Sesión Ordinaria N° 2 de la misma fecha, el Honorable Concejo Municipal rechazó por unanimidad de sus miembros el informe de evaluación de la Licitación 3674-36-LE13, para el servicio de Aseo.

DECRETO

Rut N° 77.186.780-4.

- 1.- **RECHASE** la oferta de Aseo San Francisco Limitada,
- 2.- **AUTORIZO DESERCIÓN** licitación 3674-36-LE13.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

AMJ/HHH/MGGB/MBR/ahm



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDE (s)